REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 203	PERIODO LEGISLATIVO 198
EXTRACTO: Dictamen de Co Mayoria - S/Grayecto Nº	romision Nº1-En
Manoria - 8/ Granecto Nº	183
	· \
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	· ,
Entró en la sesión de:	
COMISION No	
	.ast-
Orden del Día Nº	

VEUNTOS ENTRADOS

PRESIDENCIA H. LEG SLATURA ರ್ಷರಿಕಿದ್ದು ಕ್ಷಾತಿ ಕ್ಷಾತಿ ಕ್ಷಾತಿ ಕ್ಷಾತಿ ಕ್ಷಾತಿ ಕ್ಷಾತಿ ಕ್ಷಾತಿ ಕ್ಷಾತಿ ಕ್ಷಾತಿ ಕ್ಷಾತಿ ಕ್ಷಾತಿ ಕ್ಷಾತಿ ಕ್ಷಾತಿ ಕ್ಷಾತಿ : AROH 35 **PECHA** 58-80-17



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA COMISION Nº 2

S/Proyecto Nº 183.

DICTAMEN DE COMISION Nº 2 EN MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión nº 2 de Presupuesto, Hacienda, Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Maturales y Turismo, al expedirse en mayoría sobre el proyecto nº 183 referente a dejar sin efecto la disposición de desactivar Puerto // Almanza, os aconseja le presteis vuestra aprobacion como fuera presentado.

PROYECTO DE DECLARACION

Artículo 1°: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de / Defensa - deje sin efecto la disposición de desactivar "PUERTO ALMANZA", por los / perjuicios que la misma ocasiona a la actividad pesquera y turística en la zona, / reafirmando a su vez la presencia soberana de navíos con bandera Argentina en Zonas de Frontera.

Artículo 2º: Comuníquese al Ministerio de Defensa de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior y Poder Ejecutivo Territorial.

DADO EN SALA DE COMISION, 21 de agosto de 1985.

LEGISLADOR

FERNANDO J. ELICABE

MARCELO LUIS DRAGAN

LEGISLADOR

SLABORA